

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 472	Fecha : 13/07/2021	Documento : PEDIDO 00226	
Concepto :	CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE APOYO SOCIAL PARA LOS ALUMNOS POR LA IMF		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL TÉRMINO DE REFERENCIA: CONTRATACION DE SERVICIO DE APOYO SOCIAL PARA LOS ALUMNOS SE ADJUNTA TDR POR IESP ACOMAYO - ACOMAYO		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





TÉRMINOS DE REFERENCIA

2

CONTRATACIÓN SERVICIOS DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE APOYO SOCIAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL IESPP ACOMAYO

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contrata de un profesional para desarrollar el servicio de apoyo social para los alumnos del Instituto Educación Superior Pedagógico Público Acomayo; de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

II.- GENERALIDADES

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contribuir a la implementación de los sub componentes y de soporte del MSE para las Instituciones de formación Inicial Docente, así como de las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de coadyuvar a garantizar la calidad de la formación inicial docente.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Desarrollar programas de carácter social o bienestar social dirigido a los estudiantes, docentes, formadores y personal directivo, jerárquico y administrativo del IESPP Acomayo

CARÁCTER URGENTE:	Acreditación: De necesidad y servicio institucional, para fortalecimiento de la unidad de bienestar y empleabilidad y asesoría y orientación en tutoría, así también verificar insitu las necesidades y carencias de los estudiantes de carácter económico, cultural, religioso, político y social, principalmente de salud y el acceso a la plataforma Virtual de Aprendizaje, que influyen en deserción y/o abandono de su rendimiento académico e intervención inmediata.
CARÁCTER TEMPORAL:	Acreditación: Para recuperar y mantener la interrelación, relaciones interpersonales, convivencia educativa democrática, ciudadana, participación en actividades con equidad, respeto mutuo, con actividades permanentes a desarrollar posteriormente, para el bienestar de la comunidad educativa.

2.- BASES LEGALES

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.
- R.M. N° 570-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicios Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- D.L. N° 1495, Decreto Legislativo que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021.
- D.L. N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias.

3.- ÓRGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN

Gerencia Regional de Educación Cusco
Dirección de Gestión Pedagógica - Unidad de Educación Superior
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Acomayo

4.- COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Nombre: Rocío Susana Sánchez Gómez Correo: rocioispvn@hotmail.com Teléfono: 944273891

III. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS A CONTRATAR

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
EXPERIENCIA EN LAS ACTIVIDADES	Experiencia laboral mínima no menos de (02) dos años en el sector público o privado Experiencia laboral mínima no menos de (01) un año de experiencia en bienestar social y/o en áreas de recursos humanos y/o programas sociales.
FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	Bachiller o Título Profesional en Trabajo Social, Psicología, Sociología, Educación. Grado y/o título deben estar registrados en SUNEDU - GEREDU
CAPACITACIÓN ACREDITADA	Curso y/o diplomado en Gestión de Recursos Humanos y/o Bienestar social y/o Legislación Laboral y/o Salud Ocupacional
CONOCIMIENTO PARA EL SERVICIO A PRESTAR	Conocimiento en gestión de recursos humanos Conocimiento de programas y estrategias de bienestar estudiantil y bienestar social. Ofimática: Nivel básico (Word, Excel, Power Point)

**IV. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A DESARROLLAR:**

- Participar en la formulación de planes y programas sociales dirigidos a mejorar las condiciones y calidad de vida de la comunidad educativa, con énfasis en la población estudiantil.
- Ejecutar y gestionar programas de bienestar social, bienestar laboral y seguridad social para la comunidad educativa.
- Realizar gestiones necesarias ante ESSALUD, EPS, AFP, ONP y demás entidades públicas y privadas vinculadas a la oficina de Bienestar Social y la atención del personal de la institución.
- Atender los casos sociales de los servidores, para su adecuada orientación y acompañamiento.
- Participar del desarrollo y ejecución de las actividades y programas de bienestar social organizados por el MINEDU.

ACCIONES A DESARROLLAR

- Construcción de diagnósticos sobre las condiciones sociales, económicas con énfasis de salud de la comunidad educativa del IESPP Acomayo.
- Implementar el plan de trabajo de asistencia social alineados a los objetivos institucionales del PEI.
- Conducir acciones de coordinación y monitoreo de servicio de asistencia social a los miembros de la comunidad estudiantil, con evidencias claras de trabajo e informes periódicos del proceso.
- Implementar el registro de atención de asistencia social especializada y asesoría a tutores sobre problemas emergentes.
- Implementar a nivel institucional las actividades y programas de servicios alineado a la propuesta educativa del IESPP Acomayo.
- Brindar a los estudiantes orientación en derechos humanos, violencia familiar y discriminación para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, generando espacios de formación y sensibilización.
- Actualizar la base de datos social del SIA – MINEDU.
- Identificación y firma de convenios con instituciones aliadas al propósito para fortalecer la intervención y desarrollar las actividades de forma articulada.
- Permanente comunicación y coordinación con las Instituciones Aliadas para realizar actividades relacionadas a la asistencia y apoyo social.
- Organizar y acompañar visitas, inspecciones y evaluaciones de carácter oficial cuando sea necesario.
- Implementar un espacio dentro de la plataforma web institucional que sea atractiva, inclusiva, funcional, dinámica y adaptada a las necesidades de coordinación interinstitucional y de participación estudiantil.
- Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento en razón de su oficio y que sea de naturaleza privada, confidencial o cuya comunicación pueda causar perjuicio a los estudiantes.
- Ejecutar actividades específicas relacionadas a la detección de pacientes COVID-19, en coordinación con soporte médico
- Orientar y fortalecer la unidad familiar y capacitar a estos grupos para asegurar la salud mental de sus miembros, en coordinación con psicopedagogía.
- Coordinación y trabajo en equipo permanente con psicopedagogía, soporte médico y dinamizador EVA.
- Desarrollar acciones que la dirección del IESPP Acomayo determine, las cuales este alineadas a las funciones dadas.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Adaptabilidad, pro actividad, análisis, trabajo bajo presión, inteligencia emocional y trabajo en equipo.

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	IESPP Acomayo Dirección: Capital de la Provincia y Distrito de Acomayo
DURACIÓN DEL CONTRATO	03 meses
MODALIDAD	Modalidad de trabajo MIXTO semipresencial virtual y remoto
OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL SERVICIO	<p>PRIMER ENTREGABLE: PRIMER MES</p> <p>Presentar copia del plan de trabajo que incluya el detalle de las actividades, plazos y responsables para las actividades contempladas.</p> <p>Sistematizar los resultados de cada actividad y elaborar informes consolidados.</p> <p>Gestión de la documentación de las actividades en Físico y digital.</p> <p>Copia de planes de mejoramiento elaborados con las familias atendidas.</p> <p>Resumen general de situación sociológica y riesgos en salud.</p> <p>Informe mensual de las actividades realizadas, el cual incluye relación de actividades, logros, dificultades, lecciones aprendidas, total de beneficiarios, con los respectivos soportes: actas, listados de beneficiarios, registros fotográficos etc.</p> <p>SEGUNDO ENTREGABLE: SEGUNDO MES</p> <p>Informe de avances de las acciones y resultados en las diferentes líneas de acción mencionadas en el plan de trabajo, que incluya las versiones preliminares/finales de los entregables definidos en las</p>



	<p>TERCER ENTREGABLE : TERCER MES</p> <p>Informe final de actividades realizadas y análisis de la situación social, económica y de salud, con resumen en formatos establecidos, lo que servirá como insumos para la elaboración de los resultados de la intervención social.</p> <p>Informe final de las acciones y resultados en las diferentes líneas de acción mencionadas en el plan de trabajo que incluya las versiones finales de los entregables definidos en las actividades.</p> <p>Un informe deberá ser entregado, en forma física a la Gerencia Regional de Educación, Unidad de abastecimiento.</p> <p>Otro informe por mesa de partes presencial y por mesa de partes ubicada en la página web institucional.</p>
<p>CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El costo total del servicio incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo. • La conformidad deberá ser emitida dentro de un plazo máximo de siete (7) días de presentado el entregable. • Luego de emitida la conformidad por cada entregable presentado, el pago se realizará conforme las cuotas definidas en los documentos de contratación • El pago deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad.
<p>PROPIEDAD INTELECTUAL</p>	<p>El locador de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos del MINEDU. Tales derechos pasaran a ser propiedad del MINEDU, Área Usuaría y Unidad Ejecutora.</p>
<p>PENALIDAD POR MORA</p>	<p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.</p> <p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F 0.40.</p> <p>b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25</p> <p>Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.</p> <p>Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.</p>
<p>OTRAS CONDICIONES ADICIONALES U OBSERVACIONES</p>	<p>El locador de servicios debe presentar:</p> <p>Registro Nacional de Proveedores (RNP)</p> <p>Declaración Juradas de no tener doble percepción en el estado</p>
<p>RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO SIN CULPA DE LAS PARTES</p>	<p>Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a. Por parte de la Entidad: El área usuaria deberá comunicar y sustentar por escrito a la Oficina de Logística, la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, la misma que deberá ser comunicada al locador con cinco días calendarios de anticipación a la fecha de término requerida.</p> <p>b. Por parte del locador: El locador deberá comunicar por escrito al área usuaria la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación a la fecha de término establecida. Luego de ello, el área usuaria, dentro de los 2 días calendarios siguientes, deberá informar dicha Resolución a la Oficina de Logística.</p> <p>En los casos señalados anteriormente, será obligatoria la presentación de su entregable y el Acta de Recepción.</p> <p>— Entrega de Documentos, los mismos que deberán ser presentados el último día de la fecha término comunicada, para su conformidad, pago y constancia de prestación de servicios.</p>

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO ACOMAYO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO